



CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN
TEVEANDINA LTDA.
CANAL TRECE

Fecha de actualización
viernes, 15 de julio de 2022

Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)

VIGENCIA 2022

TABLA DE CONTENIDO

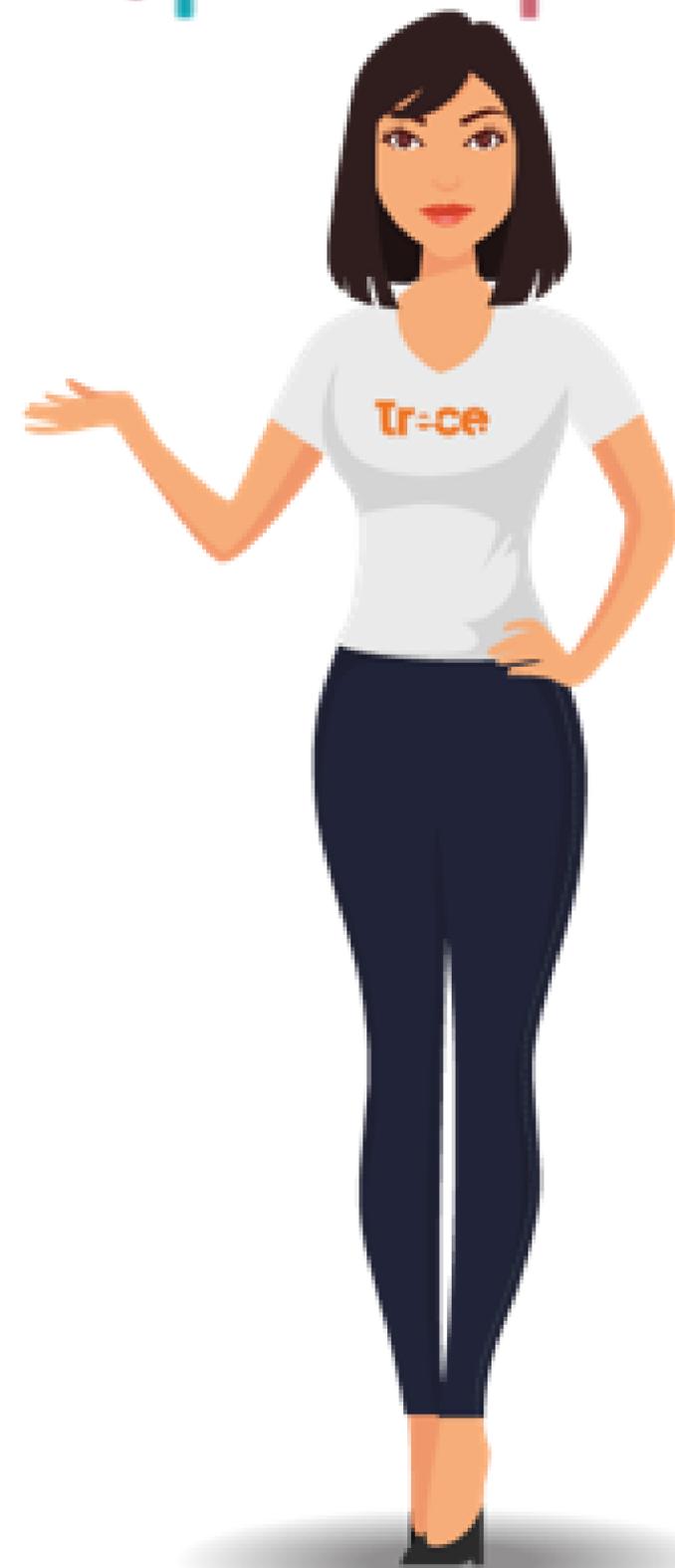
1. INTRODUCCIÓN
2. CANALES DE ATENCIÓN
3. TIEMPO DE RESPUESTA
4. PQRSD RECIBIDAS
5. SEGUIMIENTO PQRSD
6. TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA
7. PQRSD ATENDIDAS POR DEPENDENCIAS
8. COMPARACIÓN DE PQRSD RECIBIDAS CON VIGENCIAS ANTERIORES
9. CARACTERIZACIÓN
10. CONCLUSIONES



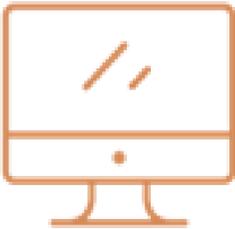
1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido por la ley 1712 de 2014 en concordancia con las leyes Administrativa de 1437, 1474 de 2011 y 1755 de 2015, la Dirección Jurídica y Teveandina Ltda., pone en conocimiento de la ciudadanía, un informe consolidado y detallado de la gestión realizada por la entidad, respecto de las PQRSD recibidas a través de los diferentes canales de atención, durante la vigencia 2022.

En ese orden, los ciudadanos podrán evidenciar las estadísticas en lo que tiene que ver con el tiempo de respuesta de las PQRSD, su tipología y los canales de atención que son más utilizados para radicar sus peticiones.



2. CANALES DE ATENCIÓN PQRSD

CANAL DE ATENCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
PRESENCIAL 	Ventanilla única presencial de servicio al ciudadano.	Carrera 45 No. 26 -33 (Bogotá)	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
	Ventanilla única de correspondencia física		
TELEFÓNICO 	Línea fija de atención.	6051313 Ext: 1300	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
VIRTUAL 	Ventanilla única virtual	Correo institucional: Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@canaltrece.com.co conflictosdeinteres@canaltrece.com.co	El correo electrónico se encuentra activo las 24 horas. No obstante, los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.
	Sitio Web	Formulario PQRSD: https://canaltrece.com.co/pqrs/	El formulario de PQRSD se encuentra activo las 24 horas. No obstante, los requerimientos registrados por dicho medio se gestionan dentro de días hábiles.

3. TIEMPOS DE RESPUESTA Y TIPOLOGÍA PQRSD

TIPOLOGÍA	TIEMPO DE RESPUESTA	DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Derecho de petición	15 días hábiles	Aquel derecho que tiene toda persona de elevar peticiones respetuosas ante las autoridades competentes por razones de interés general o particular, y a obtener pronta resolución de estas.	Radicación de oficios con asunto derecho petición.
Solicitud de información y/o documentos	10 días hábiles	Información o documentación de la entidad que sea solicitada por los ciudadanos.	Certificaciones laborales, copia de documentos, entre otros.
Queja	15 días hábiles	Cualquier expresión verbal, escrita o correo electrónico de insatisfacción del servicio prestado por un colaborador de la entidad.	Queja dirigida contra un colaborador de la entidad.
Reclamo	15 días hábiles	Cualquier expresión verbal, escrita o correo electrónico de insatisfacción por la prestación del servicio de la entidad.	Interrupción en la señal de transmisión, entre otros.
Sugerencia	15 días hábiles	Idea, recomendación o propuesta del ciudadano hacia la entidad.	Parrilla de programación, contenidos, proyectos, cobertura, entre otros.
Denuncias	15 días hábiles	Notificación recibida en la entidad por la presunta comisión de un delito.	Denuncias por abuso de autoridad.
Traslado por competencia	5 días hábiles	Comunicación que es recibida en la entidad, la cual por el fondo del asunto no puede ser resuelta por Teveandina Ltda., por ende, se remite al competente.	Solicitud que es dirigida a Teveandina Ltda., pero su fondo debe ser atendida por otra entidad.
No requiere respuesta	N/A	Aquellas solicitudes presentadas por la ciudadanía que, en razón a su contexto, no requieren de un pronunciamiento de la entidad.	No requieren respuesta los comunicados informativos, enlaces publicitarios, felicitaciones y agradecimientos por parte de la ciudadanía.

*Durante el tiempo de duración la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, los tiempos de respuesta cuentan con una ampliación de términos para dar atención a las PQRSD que sean recibidas, teniendo en cuenta lo reglamentado en el Decreto legislativo número 491 de 2020, Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones.

4. PQRSD RECIBIDAS



FRECUENCIA TRIMESTRAL

TRIMESTRE 2

FRECUENCIA SEMESTRAL

SEMESTRE 1

TIPO DE SOLICITUD

- Denuncia
- Derecho de petición
- Derecho de petición- COVID ...
- No requiere respuesta
- Queja
- Reclamo
- Solicitud de información y/o...

CANAL DE ATENCIÓN

- Telefónico
- Virtual

MEDIO DE RECEPCIÓN

- Línea fija de atención
- Sitio Web
- Ventanilla única virtual

ESTADO CUMPLIMIENTO

- Oportuna
- Pendiente

ESTADO ACTUAL PQRSD

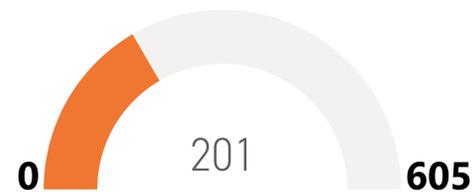
- Abierta
- Cerrada

FECHA DE RECEPCIÓN

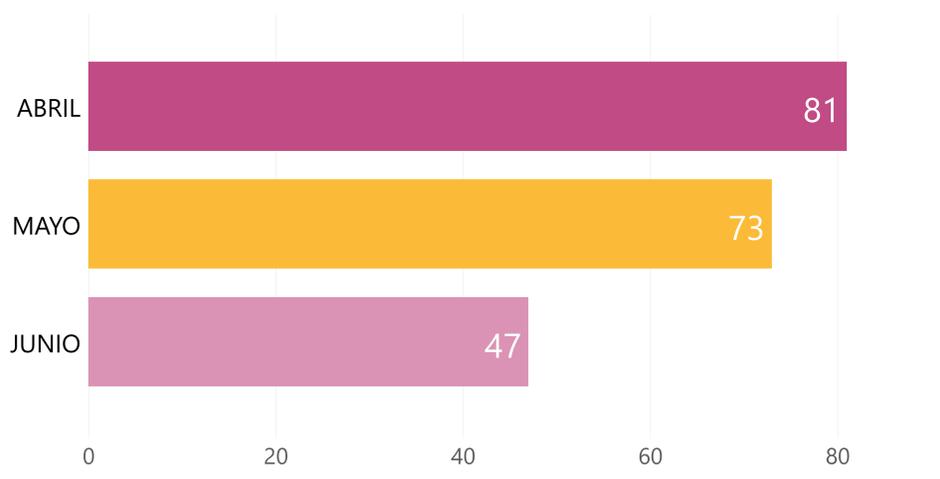
01/04/2022

30/06/2022

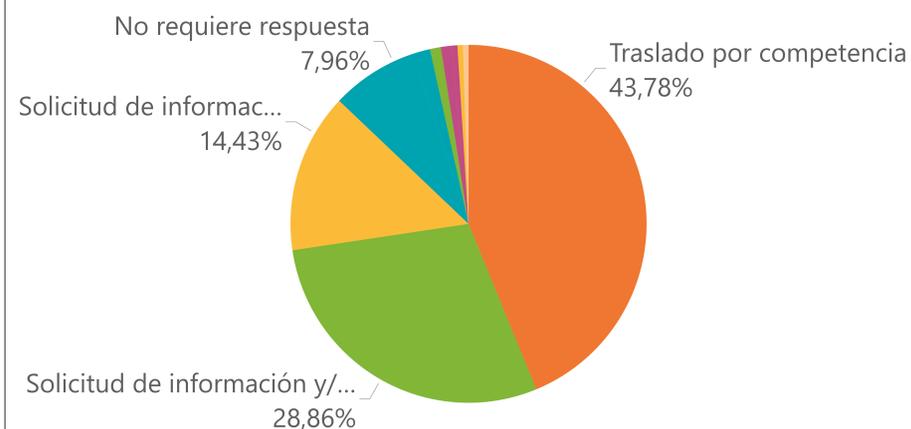
TOTAL PQRSD



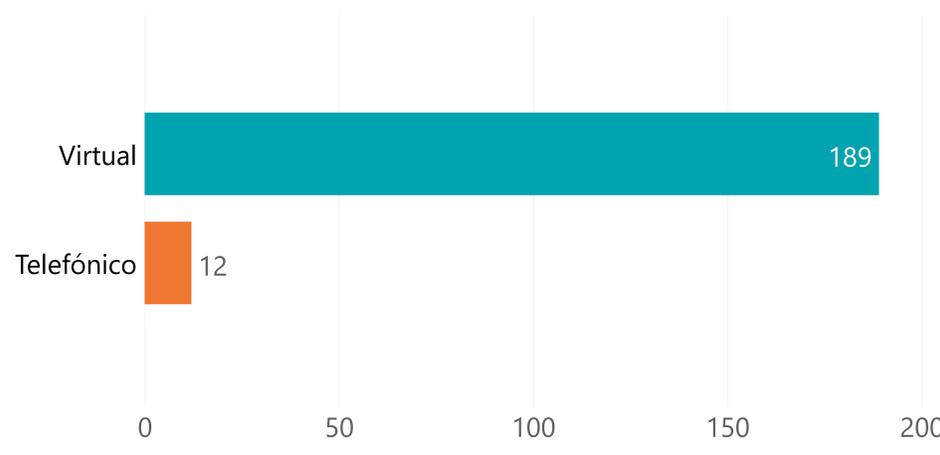
POR PERIODO



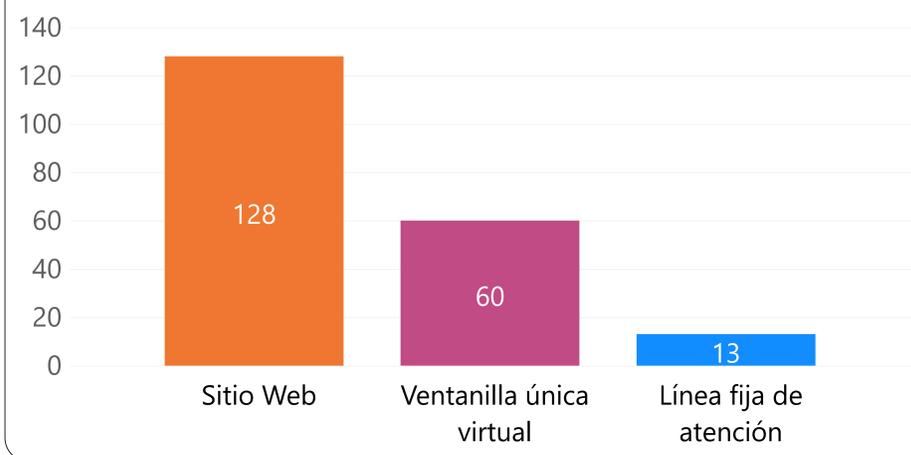
POR TIPO DE SOLICITUD



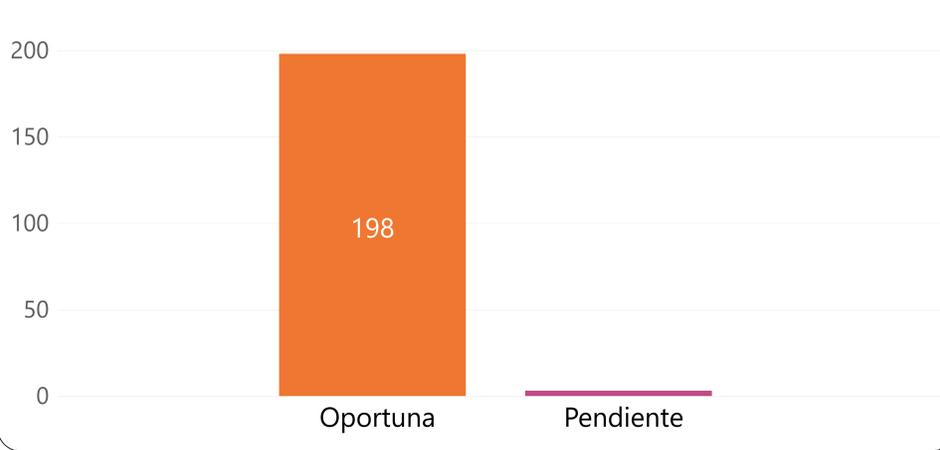
POR CANAL DE ATENCIÓN



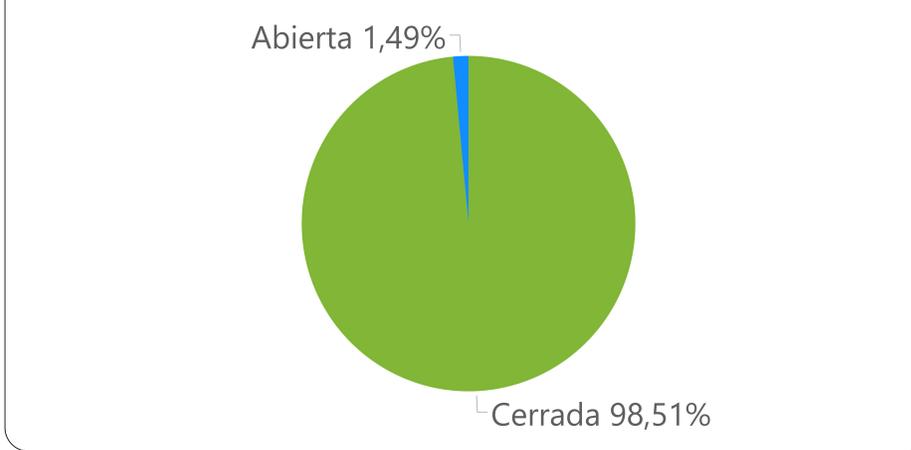
POR MEDIO DE RECEPCIÓN



POR ESTADO DE CUMPLIMIENTO

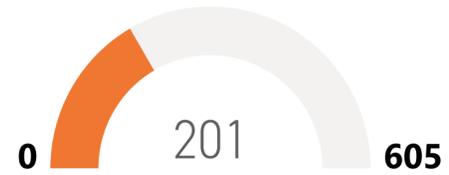


POR ESTADO ACTUAL PQRSD



5. SEGUIMIENTO A LAS RESPUESTAS DE LAS PQRSD RECIBIDAS

TOTAL PQRSD



FECHA DE RECEPCIÓN

01/04/2022 30/06/2022

FRECUENCIA TRIMESTRAL

TRIMESTRE 2

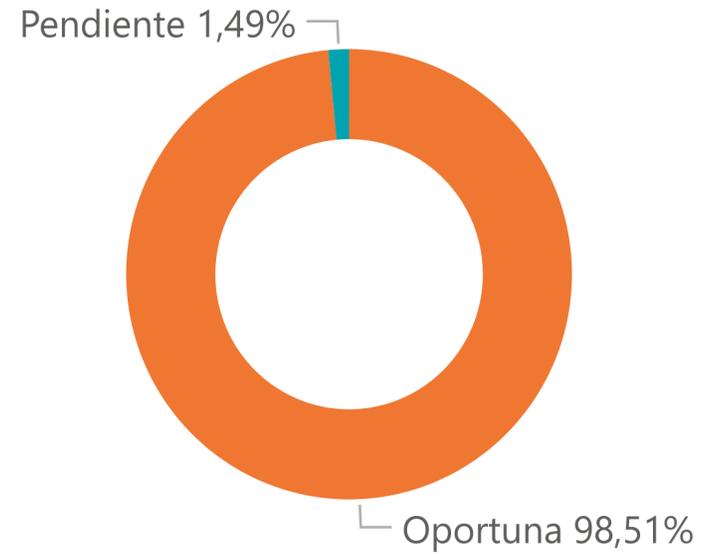
FRECUENCIA SEMESTRAL

SEMESTRE 1

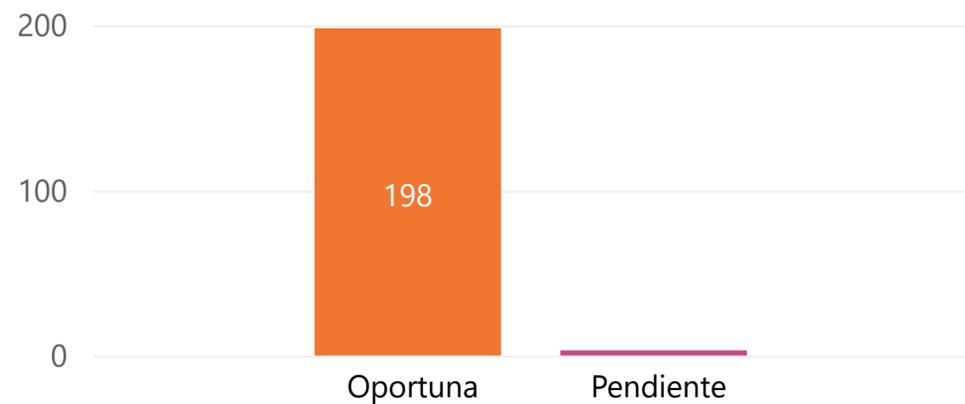
ESTADO CUMPLIMIENTO

Oportuna
 Pendiente

ESTADO CUMPLIMIENTO



POR ESTADO DE CUMPLIMIENTO



La entidad recibió 0 En... felicitaciones durante la vigencia 2022.



No requieren respuesta los comunicados informativos, enlaces publicitarios, felicitaciones y agradecimientos por parte de la ciudadanía.

6. TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA

TIPOLOGÍA	TIEMPO DE RESPUESTA		TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA
	NORMATIVO	*AMPLIACIÓN	
Derecho de petición	15 días hábiles	30 días hábiles	9 días hábiles
Solicitud de información	10 días hábiles	20 días hábiles	3 días hábiles
Sugerencia	15 días hábiles	30 días hábiles	1 días hábiles
Reclamo	15 días hábiles	30 días hábiles	9 días hábiles
Queja	15 días hábiles	30 días hábiles	20 días hábiles
Traslado por competencia	5 días hábiles	N/A	2 días hábiles
No requiere respuesta	N/A	N/A	N/A

* Para el cálculo del tiempo promedio de respuesta , se tuvo en cuenta el Decreto legislativo número 491 de 2020, Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones, establecido ante la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional COVID-19.



FECHA DE RECEPCIÓN

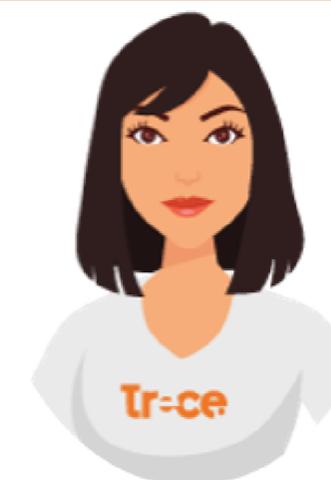
01/04/2022 30/06/2022

FRECUENCIA TRIMESTRAL

TRIMESTRE 2

FRECUENCIA SEMESTRAL

SEMESTRE 1



7. PQRSD ATENDIDAS POR DEPENDENCIAS

FECHA DE RECEPCIÓN

01/04/2022

30/06/2022

FRECUENCIA TRIMESTRAL

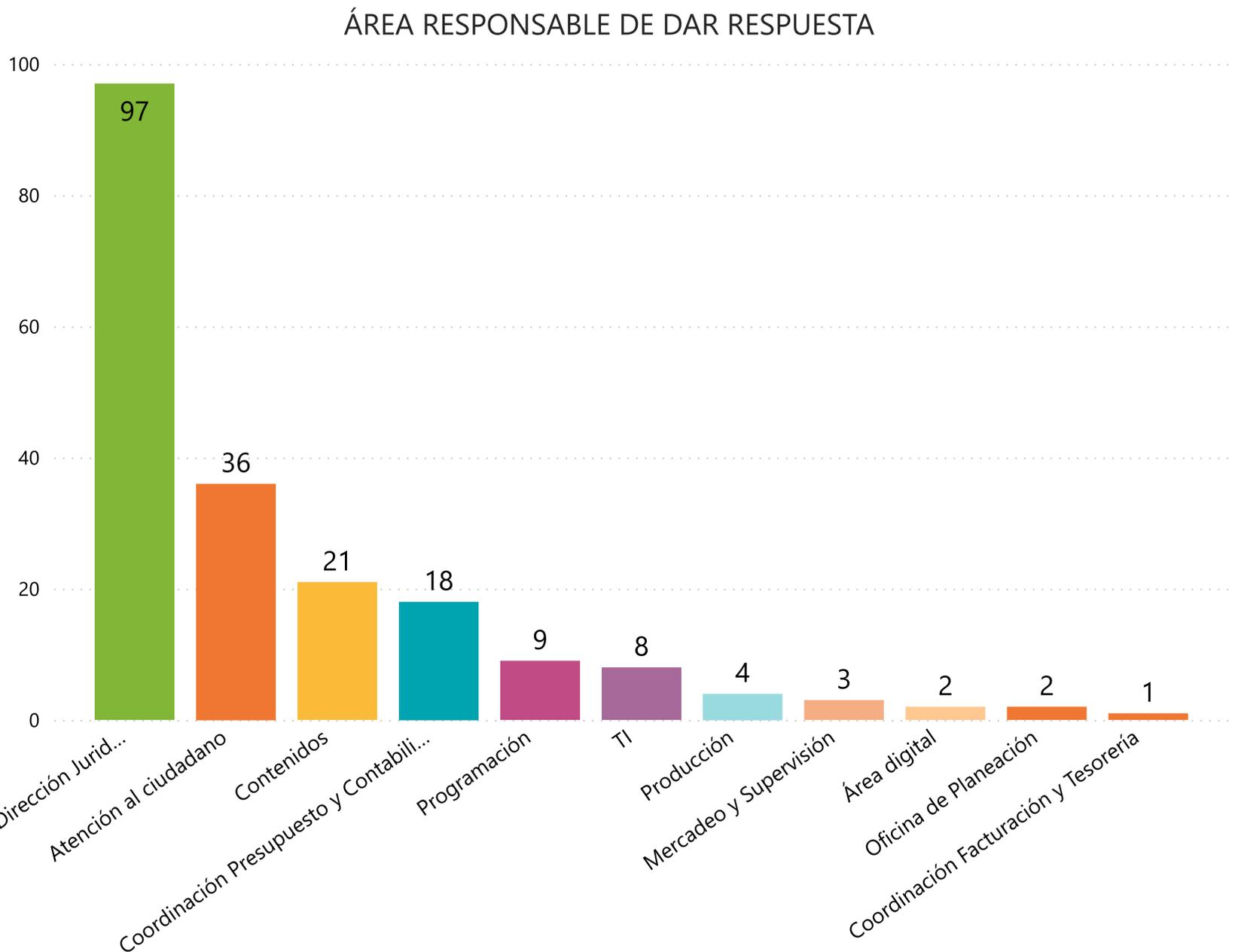
TRIMESTRE 2

FRECUENCIA SEMESTRAL

SEMESTRE 1

ÁREA RESPONSABLE DE DAR ...

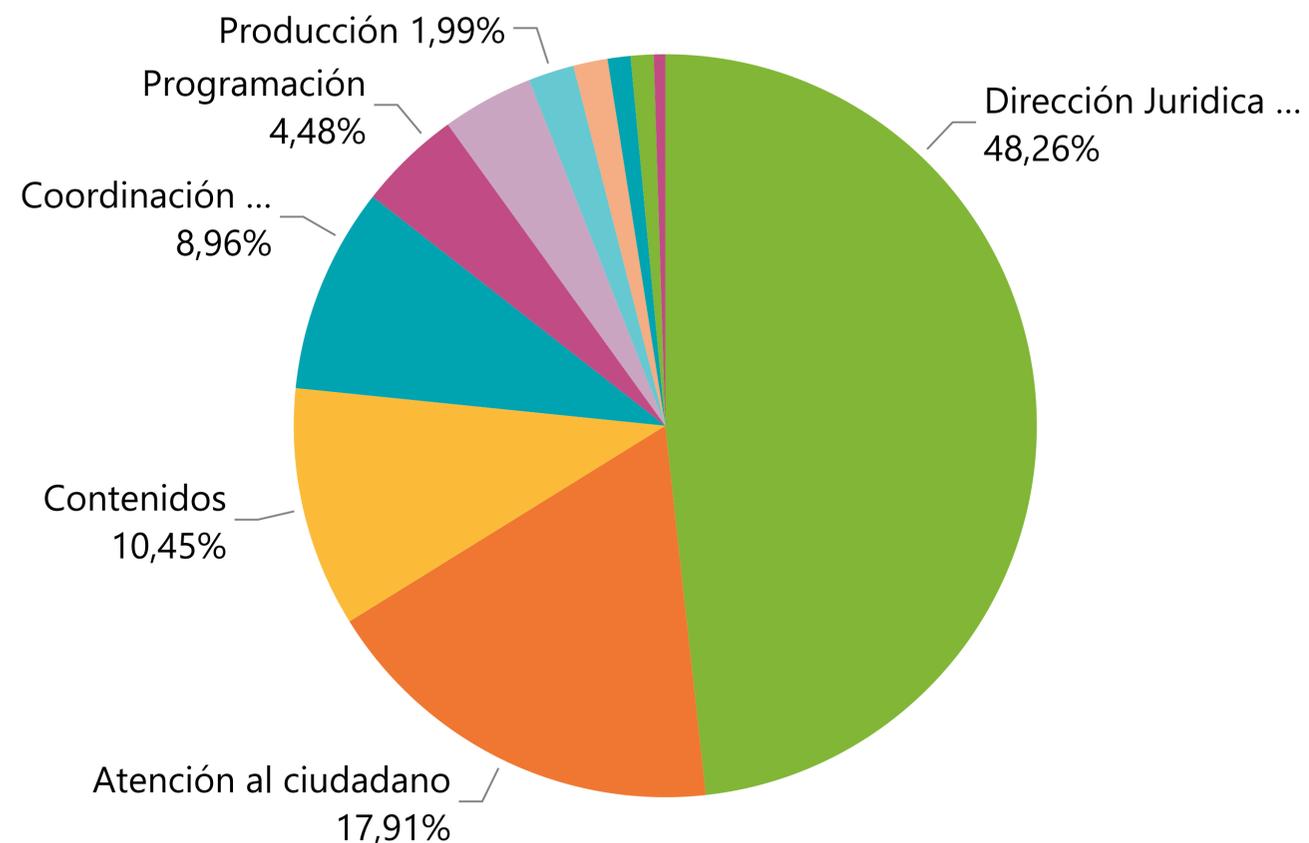
- Producción
- TI
- Área digital
- Atención al ciudadano
- Contenidos
- Coordinación Facturación y Teso...
- Coordinación Presupuesto y Co...
- Dirección Jurídica y Administrati...
- Mercadeo y Supervisión
- Oficina de Planeación
- Programación



TOTAL PQRSD

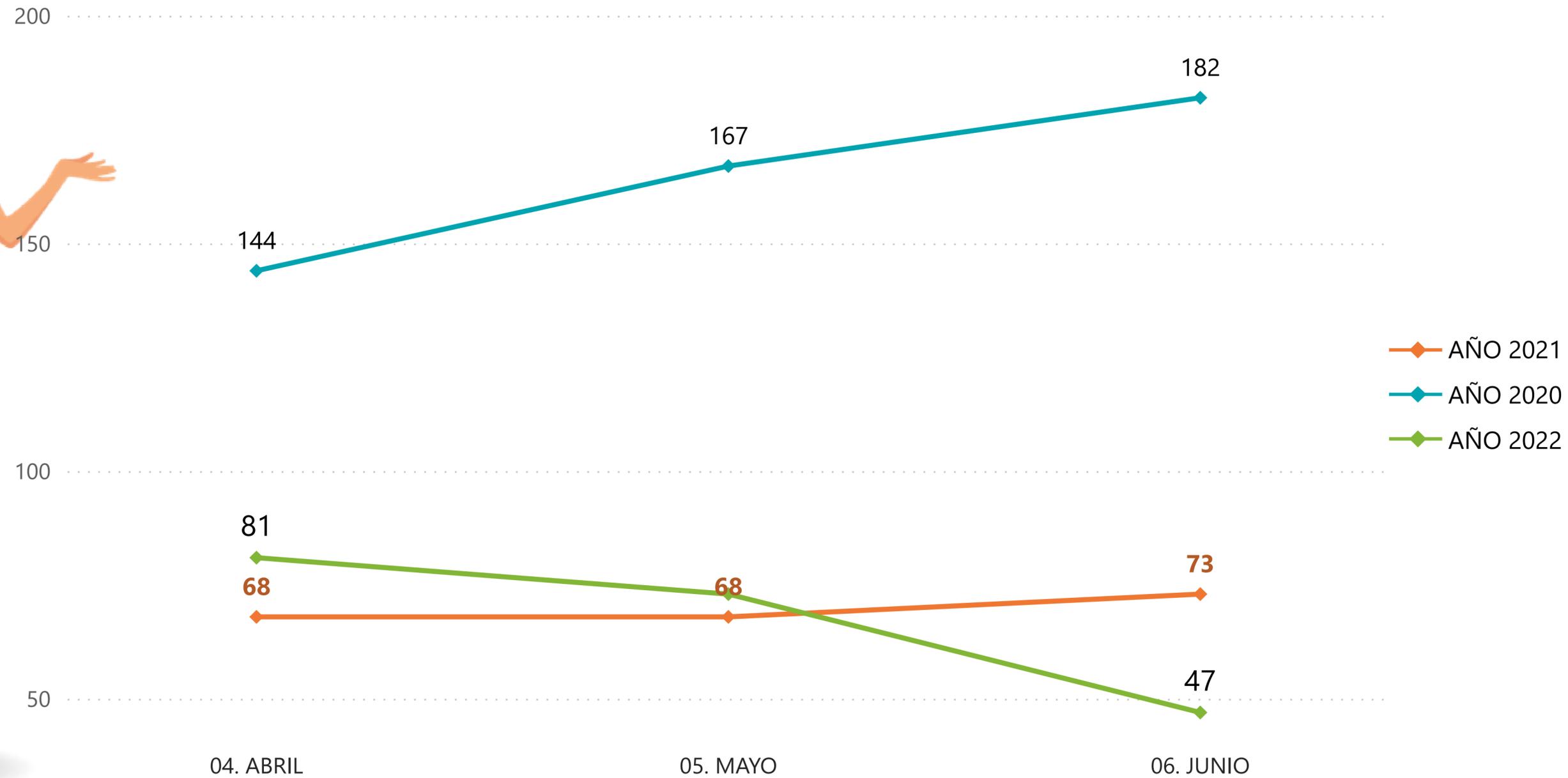


PORCENTAJE ÁREA RESPONSABLE



8. COMPARACIÓN DE PQRSD RECIBIDAS CON VIGENCIAS ANTERIORES

COMPARACIÓN POR MES



2020

493

2021

209

2022

201

FRECUENCIA SEMESTRAL

SEMESTRE 1

FRECUENCIA TRIMESTRAL

TRIMESTRE 1

TRIMESTRE 2

TRIMESTRE 3

TRIMESTRE 4

MES

04. ABRIL

05. MAYO

06. JUNIO

9. CARACTERIZACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN

01/04/2022 30/06/2022

PAÍS

- Colombia
- No registro

TIPO DE SOLICITANTE

- Persona Jurídica
- Persona Natural

EDAD

- N/A
- No registro

DEPARTAMENTO

- Antioquía: Medellín
- Arauca: Arauca
- Atlántico: Barranquilla
- Bogotá D.C.
- Bolívar: Cartagena de I...
- Boyacá: Tunja
- Casanare: Yopal
- Cesar: Valledupar
- Chocó: Quibdó
- Córdoba: Montería
- Cundinamarca
- Florencia: Caqueta
- Huila: Neiva
- La Guajira: Riohacha
- Magdalena: Santa Marta
- Meta: Villavicencio
- N/A
- Nariño: San Juan de Pa...
- No registro
- Norte de Santander: S...
- Putumayo: Mocoa
- Risaralda: Pereira
- Sabanalarga atlantico
- Santander: Bucaraman...
- Sucre: Sincelejo

GRUPO ÉTNICO

- N/A

GÉNERO/TIPO DE ENTIDAD

- Entidad Privada
- Entidad Pública
- Femenino
- Masculino
- Población IGBTIO

TIPO DE DOCUMENTO DE IDE...

- CC
- CE
- NIT
- No registro

CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

- N/A

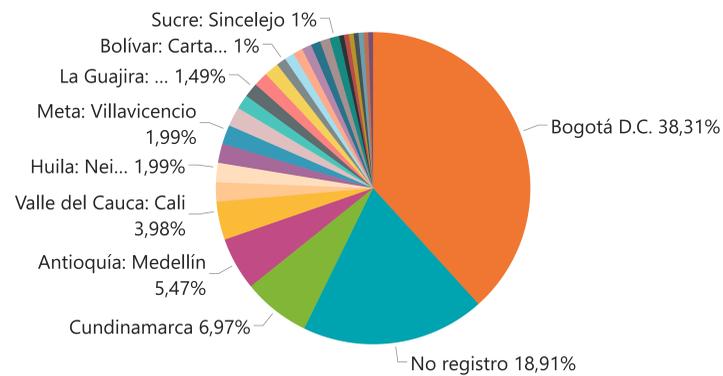


PAIS

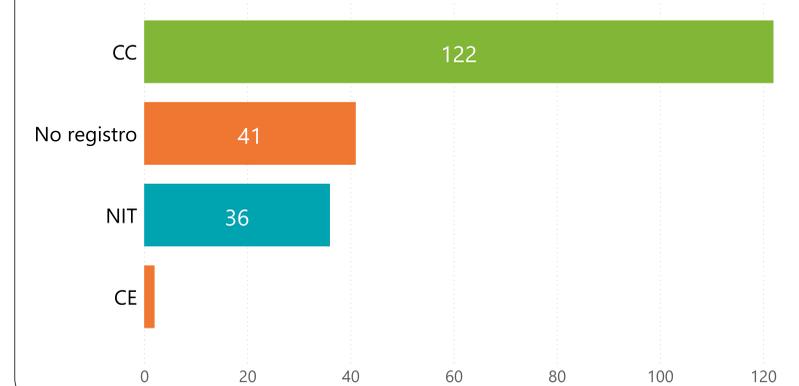
● Colombia ● No registro



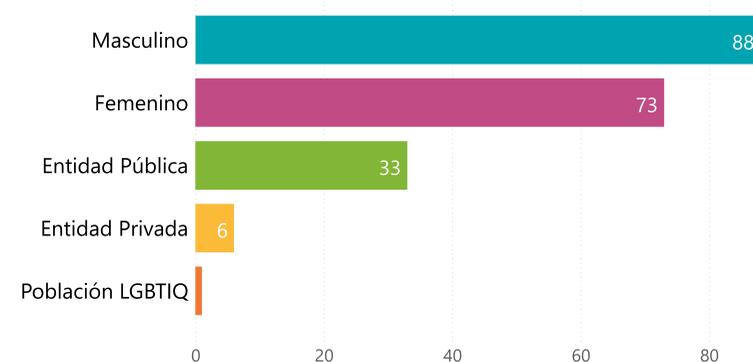
DEPARTAMENTOS



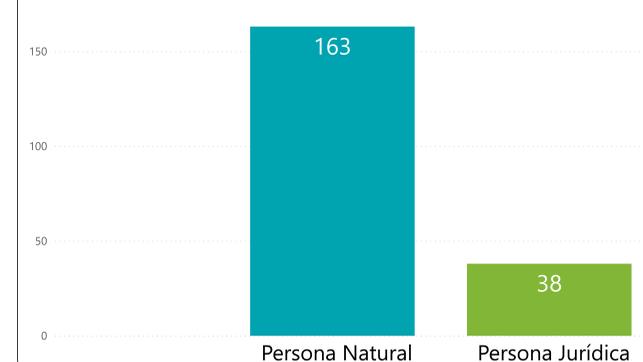
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD



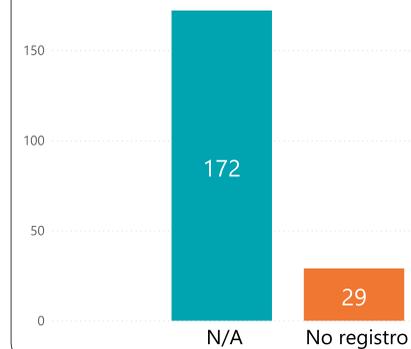
GÉNERO/TIPO DE ENTIDAD



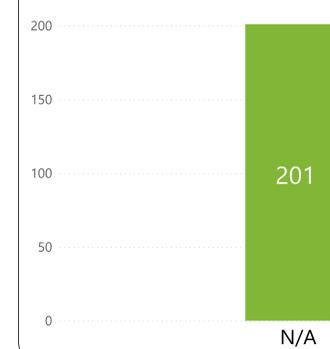
TIPO DE SOLICITANTE



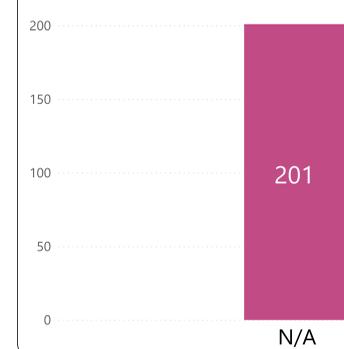
EDAD



GRUPO ÉTNICO



CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

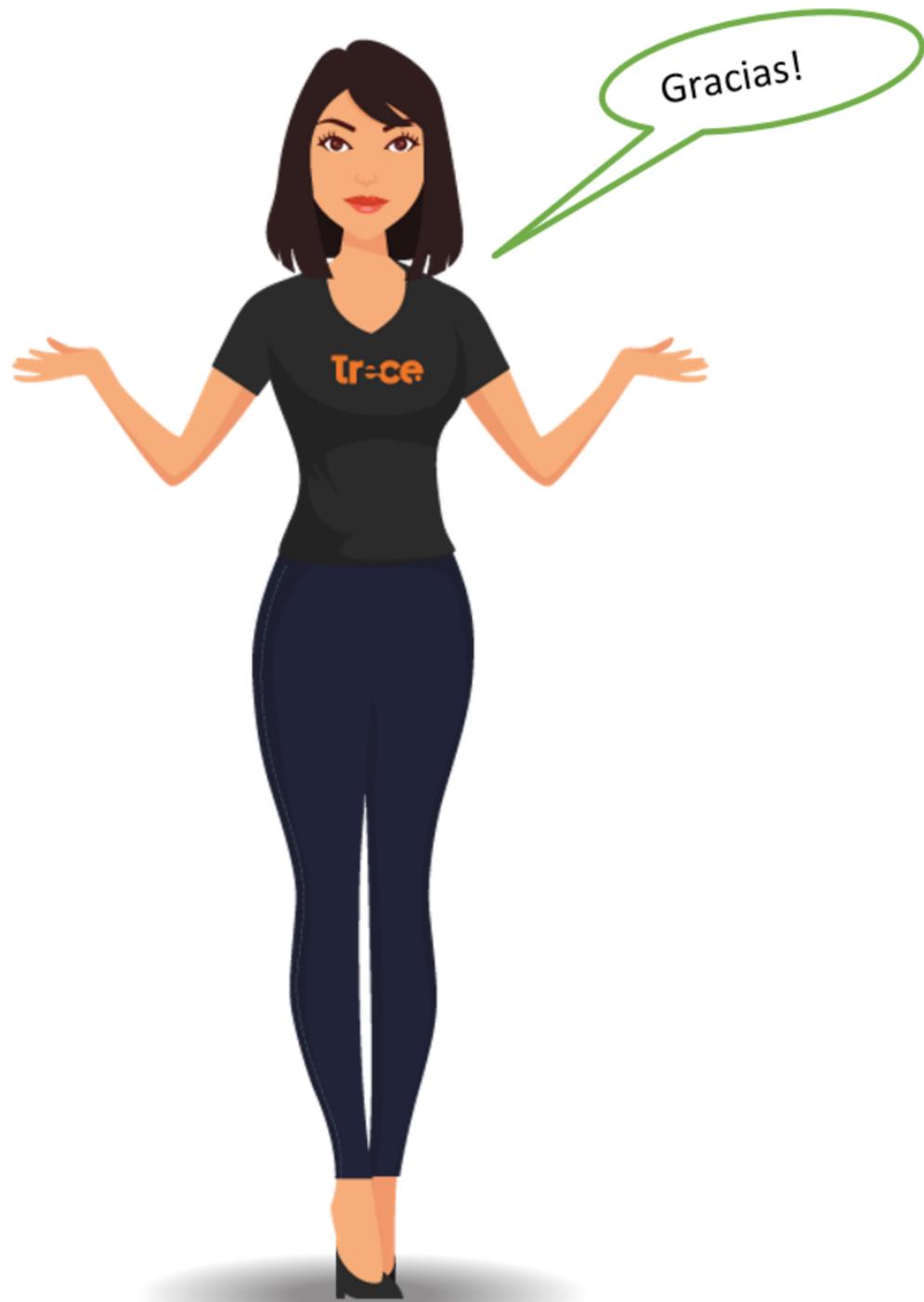


15. CONCLUSIONES

A continuación, se relaciona un análisis del seguimiento de las respuestas brindadas por la entidad durante el segundo trimestre, donde se puede concluir lo siguiente:

1. La entidad ha dado cumplimiento con un total de 201 respuestas, dentro de las cuales 198 se respondieron dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 y 3 se encuentra en término para emitir la respuesta correspondiente, teniendo como resultado un total de 201 PQRSD que requieren respuesta, representado en el 98,51%.
2. Dentro de este trimestre, el mes que tuvo mayor radicación de PQRSD fue abril, con un total de 81 radicaciones. Así mismo, se pudo evidenciar que la tipología más representativa para el periodo fue traslado por competencia, con un total de 88 radicaciones y una participación del 43,78%.
3. El canal de atención más utilizado por los ciudadanos para el presente trimestre fue el canal virtual, en razón a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.
4. Comparando las PQRSD del segundo trimestre de la presente vigencia con respecto a las del segundo trimestre de la vigencia anterior, se pudo identificar que disminuyó el número de peticiones recibidas en la entidad en un 3,82 %, pasando de un total de 209 a 201 requerimientos.





Tr-ce

www.canaltrece.com.co

atencionalciudadano@canaltrece.com.co

Carrera 45 No. 26 - 33

Gracias

